

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 1 de marzo de 2022, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 310/2021 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla a la entidad que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación personal a través del servicio de Correos en el domicilio indicado por el interesado, y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración, en virtud del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo que a continuación se reseña, se notifica el emplazamiento a la entidad abajo indicada a fin de que si lo estimase conveniente a sus intereses pueda comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a esta notificación, en los autos de dicho procedimiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

NIF de la entidad emplazada: B18999532.

Nombre de la entidad emplazada: Hablo Comunicaciones, S.L.

Procedimiento abreviado núm. 310/2021.

Juzgado ante el que sustancia: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Recurrente: Mar Medios Audiovisuales.

Acto recurrido: Resolución al recurso de alzada interpuesto por Mar Medios Audiovisuales, S.L. contra la resolución de la Dirección General de Comunicación Social, de fecha 17.12.2020, por la que se resuelve el procedimiento sancionador S.2020/246, incoado por la prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónica sin disponer del preceptivo título habilitante.

Sevilla, 1 de marzo de 2022.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»